

**CONVOCATORIA PARA ASIGNAR AYUDAS FINANCIERAS A 5
MOVILIDADES DE PERSONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA
ERASMUS KA131-HED.**



**CONVOCATORIA 2023/24
PROYECTOS 22 Y 23.**

PERIODO DE REALIZACIÓN DE LA MOVILIDAD: FEBRERO 2024 A JUNIO DE 2024



BASES DE LA CONVOCATORIA

El IES Federico García Lorca (IESFGL) abre una convocatoria para asignar ayudas financieras para las movilidades de formación para personal docente y no docente vinculado con Ciclos Formativos de Grado Superior.

Estos fondos proceden del Programa Erasmus+ de la Unión Europea y, en concreto, del Proyecto 2022-1-ES01-KA131-HED-000052490 (1 plaza) y del Proyecto 2023-1-ES01-KA131-HED-000113517 (4 plazas); son gestionados por la Agencia Nacional en España (SEPIE) y están sujetos a la normativa propia de la Agencia Nacional; concretamente esta normativa aparece en la Guía del Programa - Convocatoria 2022 y Convocatoria 2023, publicada en la web del SEPIE.

La duración de estas movilidades puede ser de mínimo 2 días y máximo 5 días, sin incluir el día de la ida y el de la vuelta.

Dos de las plazas del Proyecto 2023 se llevarán a cabo en el Centro Educativo Lycée Notre Dame Rezé (Francia), del 2 de abril de 2024 al 6 de abril de 2024 siguiendo el Acuerdo Formativo de movilidad que se ha acordado con esta institución y que se puede descargar desde este enlace.

Con relación al resto de movilidades de formación, el solicitante puede participar en períodos de observación o formación tanto en instituciones de enseñanza como en empresas, aunque se priorizará en los criterios de selección la realización de la formación en empresas. No se incluyen cursos de idiomas, congresos ni conferencias.

El objetivo de estas movilidades de personal es que el personal realice su periodo de formación en empresas donde posteriormente el alumnado pueda realizar sus Prácticas Erasmus, de forma que se pueda comprobar que estas empresas pueden ofrecer prácticas de calidad a los estudiantes.

La organización de acogida debe ser:

- Instituciones de Educación Superior con carta ECHE.
- Cualquier organización pública o privada de un país del programa activa en el mercado de trabajo o en los ámbitos de la educación, la formación o la juventud. Por ejemplo, la organización puede ser:
 - o Una empresa pública o privada, pequeña, mediana o grande (incluidas las empresas sociales);
 - o Un organismo público local, regional o nacional;
 - o Un interlocutor social u otro representante de la vida laboral, incluidos las cámaras de comercio, las asociaciones artesanales o profesionales y los sindicatos;
 - o Un instituto de investigación;
 - o Una fundación;
 - o Un centro escolar, un instituto o un centro educativo (de cualquier nivel, desde preescolar a secundaria alta, incluidas la educación profesional y la educación



de personas adultas);

El Programa Formativo se podrá desarrollar desde el 1 de Marzo de 2024 hasta el 31 de junio de 2024. Habrá que tener en cuenta que si el periodo de formación se realiza durante el periodo lectivo, **no podrán coincidir más de 4 movilidades durante la misma semana.**

PERSONAL ELEGIBLE

Para las plazas de Rezé (Francia), tendrán prioridad los miembros de la familia de Comercio y Marketing.

Para el resto de plazas el solicitante deberá ser personal vinculado con los ciclos de Educación Superior:

- Personal administrativo.
- Personal de limpieza.
- Ordenanzas.
- Profesorado de las familias profesionales de Administración y Gestión y de Comercio y Marketing.
- Profesorado de los departamentos de FOL e Inglés.
- Profesorado perteneciente al Equipo Directivo.

PAÍSES DONDE SE PUEDEN LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE MOVILIDAD

- Estados miembros de la Unión Europea (UE): Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, República Eslovaca, Rumania y Suecia.
- Países no miembros de la Unión Europea: Reino Unido, República de Macedonia, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Serbia, Turquía.

PLAZO, DOCUMENTACIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación empezará con la publicación de la convocatoria en la página web del Instituto y/o en el [blog de Erasmus Educación Superior](#) del IES Federico García Lorca, y finalizará el día 28 de febrero de 2024.

El personal que quiera participar en esta convocatoria deberá:

1. Rellenar el formulario de solicitud: [Acceder al formulario.](#)
2. Cumplimentar la [propuesta formativa de movilidad](#) que se deberá adjuntar en el formulario anterior, al rellenar la solicitud.



En caso de presentar varias solicitudes, se entenderá que se desea participar con la última de las solicitudes presentadas.

REQUISITOS EXIGIBLES

El personal interesado en participar en esta convocatoria deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener destino en el IES Federico García Lorca durante el curso 2023-2024 y, presumiblemente, seguir prestando servicios en el centro en el momento de realización de la movilidad.
2. Ser personal docente o no docente vinculado con las familias profesionales de Administración y Gestión y de Comercio y Marketing que se imparten en el centro.
3. Para las plazas de Rezé, el interesado deberá seguir la propuesta formativa de movilidad establecida con el centro docente de acogida IES Lycée Notre Dame Rezé (Francia)
4. Para el resto de plazas, el participante deberá buscar por sí mismo la empresa o el centro de enseñanza donde se vayan a realizar las actividades de movilidad. Así mismo, gestionará por su cuenta el alojamiento, manutención y transporte.

SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS FINANCIERAS

La selección de beneficiarios se realizará por parte del Equipo Erasmus de Educación Superior, teniendo en cuenta la información que se incluye en el Formulario de solicitud y la propuesta formativa de movilidad, así como aplicando los criterios de selección de los candidatos que aparecen a continuación.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES:

1. **Grado en que se favorecen en el futuro, las actividades de movilidad de los estudiantes de ciclos de grado superior del centro.** La propuesta formativa de movilidad presentada deberá favorecer las actividades de movilidad de los estudiantes de ciclos de grado superior del IES Federico García Lorca. Se entiende que lo hace en mayor medida si es un periodo de observación o Job Shadowing que se realiza en una empresa donde un estudiante de ciclos de grado superior posteriormente pueda realizar las Prácticas dentro del programa Erasmus+.

Por tanto, a los participantes que realicen las actividades de formación-observación en una empresa, para obtener la puntuación total en este criterio, la calificación inicialmente asignada se multiplicará por el coeficiente de 1,5.

Escala de 1 a 10.

Ponderación: 50%



2. **Grado de colaboración en la gestión del Proyecto Erasmus+ KA 131-HED**

Escala de 1 a 10.

Ponderación 25%

3. **Idioma del país de destino de la movilidad.** Teniendo en cuenta que el idioma más demandado entre el alumnado para desarrollar las actividades de movilidad es el inglés, la puntuación obtenida en este apartado dependerá del peso o grado de implantación de este idioma en el país de destino de la movilidad.

Para la valoración se seguirá la [lista publicada en el siguiente enlace](#).

Escala de 1 a 10.

Ponderación: 25%

En caso de empate en la baremación, tendrán prioridad los participantes que han obtenido más puntuación en los apartados anteriores en el mismo orden en que se presentan en esta convocatoria. Si el empate persiste y los participantes se han beneficiado de ayudas de movilidad convocadas en el centro anteriormente, tendrá preferencia aquel cuya movilidad más reciente sea la más antigua.

Independientemente de la puntuación obtenida en los criterios anteriores, tendrán preferencia los solicitantes que, cumpliendo los requisitos, no se hayan beneficiado de ayudas convocadas anteriormente **por el centro** para movilizaciones de personal.

Una vez finalizado el proceso de selección provisional, se publicará en la página web del Instituto y/o en el [blog de Erasmus Educación Superior](#) del IES Federico García Lorca, la lista provisional de candidatos seleccionados y candidatos en lista de reserva.

A partir de la fecha de publicación de la lista provisional, se abrirá un periodo de reclamación de 2 días. Para ello, el candidato presentará en erasmus@iesgarcialorca.net un escrito dirigido a la Dirección del Centro, en el que se explique y justifique, en su caso, las razones por las que considera que la decisión debe ser revisada. Finalizado el plazo, la Dirección del Centro resolverá las reclamaciones en un plazo máximo de 5 días.

IMPORTE DE LAS AYUDAS FINANCIERAS

El participante recibirá una ayuda como contribución a sus gastos de viaje y manutención durante el período de estancia en otro país, de acuerdo con la **cuantía** de ayudas financieras para K131-HED.

Como máximo se financiarán 5 días en concepto de manutención.

El participante podrá recibir ayudas adicionales por necesidades especiales en función del tipo de discapacidad de acuerdo con el Reglamento de adjudicación inicial de subvenciones del SEPIE.



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS

Los candidatos después de ser seleccionados deberán presentar:

1. Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
2. Tarjeta Sanitaria Europea válida para el periodo de movilidad.
3. Ficha de pago a terceros.
4. Documento de cesión de derechos de imagen.
5. Convenio de Subvención entre el IES Federico García Lorca y participante.
6. Certificado de seguro de viaje.
7. Propuesta formativa de movilidad firmada por todas las partes afectadas.
8. Billete de ida de avión, en su caso.
9. Solicitud permiso de formación y autorización previa para el desplazamiento del personal destinado en la Dirección Provincial de Albacete.
10. Justificante de haberse registrado en <https://registroviajeros.exteriores.gob.es/>

COMPROMISOS QUE ADQUIEREN LOS PARTICIPANTES

El participante se compromete a realizar las actividades de movilidad al amparo del proyecto presentado, siendo que, en caso de renuncia, ésta deberá ser comunicada por escrito alegando las razones oportunas. En caso de que la renuncia sea por causas de fuerza mayor, éstas deberán ser comunicadas al, y aceptadas por el SEPIE. En este caso, sólo se solicitará el reembolso de las cantidades correspondientes a las actividades no realizadas.

Al finalizar el período de movilidad el participante se compromete a:

- Presentar en el centro el certificado de estancia que la institución o empresa de acogida facilitará al participante como justificante del periodo de movilidad.
- Cumplimentar una encuesta online –Cuestionario EUSurvey enviado por la Comisión Europea.
- Gestionar la obtención del certificado de movilidad Europass que justifica y reconoce la formación recibida.
- Escribir un artículo, incluyendo fotos, o un vídeo, hablando de la experiencia profesional y personal de su movilidad, que se publicará en la página web del Instituto y/o en el [blog de Erasmus Educación Superior](#) del IES Federico García Lorca, para su difusión.

RECONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE MOVILIDAD

El equipo Erasmus gestionará el reconocimiento de créditos para los participantes en proyectos K131-HED de Erasmus+, de acuerdo a la convocatoria que se publique por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para las movilizaciones de personal para el curso correspondiente.



DIFUSIÓN DE LA MOVILIDAD

Con el objeto de que la comunidad educativa pueda conocer los resultados del proyecto y expandir la experiencia del periodo de formación o docencia, el participante se compromete a colaborar en otras actividades de difusión del proyecto: participación en charlas, jornadas, redes sociales del proyecto, etc. dando su consentimiento a la publicación de fotos y vídeos con su imagen, destinados a tal fin.

En Albacete a 21 de febrero de 2024